

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N°023-2019

Callao, 01 de enero del 2019.

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N°000450 de fecha 19 de Diciembre del 2018;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N°000450 de fecha 19 de diciembre del 2018; se acepta la renuncia a partir del 31 de diciembre del 2018, del señor Luis Alberto Sánchez Arredondo, **Jefe de la Oficina de Tesorería** de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao, dándole las gracias por los servicios prestados.

Que, mediante Ley N°30305 Ley de Reforma Constitucional, se cambió el nombre de Presidente Regional por el de Gobernador Regional, y de acuerdo al literal c) del artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867, "El Gobernador Regional tiene las siguientes atribuciones: Designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza";

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N°289-2005-Gobierno Regional del Callao-PR, de fecha 22 de diciembre del 2005, se dispuso la incorporación del señor **ALBERTO WILFREDO DE LA CRUZ YNCA**, a la condición de Técnico de Tesorería II (T2), contratado a plazo indeterminado.

Que, el C.P.C. **ALBERTO WILFREDO DE LA CRUZ YNCA**, cumple con los requisitos para ser designado como **Jefe de la Oficina de Tesorería** de la Gerencia de Administración del Gobierno Regional del Callao.

Que, estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N°27867;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: DESIGNAR, al C.P.C. **ALBERTO WILFREDO DE LA CRUZ YNCA**, en el cargo de Confianza de **Jefe de la Oficina de Tesorería** de la Gerencia de Administración, Nivel G1, del Gobierno Regional del Callao.

ARTÍCULO SEGUNDO: RESERVAR, la plaza del C.P.C. **ALBERTO WILFREDO DE LA CRUZ YNCA**, de Técnico de Tesorería II (T2), mientras dure su designación en el cargo.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR, la presente Resolución Ejecutiva Regional a las diferentes dependencias del Gobierno Regional del Callao.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
.....
Mg. YSELA RAMÍREZ PASTOR
SECRETARIA DEL CONSEJO REGIONAL


GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
.....
DANTE MANDRIOTTI CASTRO
GOBERNADOR